

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicos los extractos de las Tablas de Valoración aprobadas por la Orden que se cita.

La Orden de 1 de septiembre de 2004, de la Consejería de Cultura, aprueba las Tablas de Valoración elaboradas por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos a partir de los Estudios de Identificación y Valoración de las series documentales analizadas en su cuarta sesión ordinaria, celebrada durante los días 14 y 26 de julio de 2004, las cuales corresponden a las siguientes series documentales producidas por la Administración de la Junta de Andalucía y, en su caso, por los Ayuntamientos de Andalucía:

Series documentales producidas por la Administración de la Junta de Andalucía:

- Expedientes de ayudas a proyectos de innovación educativa (Código 5).
- Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Código 10).
- Expedientes de becas de ampliación de estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud (Código 17).
- Expedientes de subvenciones a Proyectos de Investigación en Ciencias de la Salud (Código 18).
- Expedientes de subvenciones a industrias agroalimentarias (Código 19).
- Expedientes de subvenciones a archivos de Entidades Locales (Código 20).
- Expedientes de autorización de pruebas deportivas (Código 21).
- Expedientes de autorización de rifas y combinaciones aleatorias (Código 22).
- Expedientes de inscripción y cancelación en el Registro de Empresas Titulares de Salones recreativos y de juegos (Código 23).

- Expedientes de inscripción y cancelación en el Registro de Empresas Operadoras de Máquinas Recreativas y de Azar (Código 24).
- Expedientes sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y actividades recreativas (Código 25).
- Expedientes de inscripción y cancelación en el Registro de Control e Interdicciones de acceso a los establecimientos dedicados a la práctica de juegos y apuestas (Código 26).
- Expedientes de incompatibilidad (Código 27).
- Correspondencia del Consejero (Código 28).
- Informes remitidos al Consejero (Código 29).

Series documentales producidas por la Administración Local de Andalucía:

- Cuenta de Tesorería (Código 30).
- Expedientes de Mandamientos de pago (Código 31).
- Expedientes de Mandamientos de ingreso (Código 32).
- Libro Diario de operaciones del presupuesto de gastos (Código 33).
- Libro Diario de Intervención de ingresos (Código 34).

Por ello, en función de las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 2000) esta Dirección General

RESUELVE

Publicar el extracto de las series documentales anteriormente citadas que figuran como Anexos 1 al 20.

Sevilla, 6 de septiembre de 2004.- La Directora General, P.S. (Orden de 23.6.04), La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO 1

Código de la serie	5	Denominación	Expedientes de ayudas a Proyectos de Innovación Educativa
--------------------	---	--------------	---

Procedencia y Unidad Productora			
Organismo	Unidad Admva. / Función	Fecha inicial	Fecha final
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	DG. ORDENACIÓN ACADÉMICA. Programa Desarrollo Planes de Estudio. Servicio Preescolar y EGB.	1983	1988
	DG. PROMOCIÓN EDUCATIVA Y RENOVACIÓN PEDAGÓGICA. Servicio Renovación Pedagógica. Servicio Educación Compensatoria. Servicio Cultura Andaluza y Programas Especiales.	1983	1988
	DG. EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y PROMOCIÓN EDUCATIVA. Servicio Planes y Programas Especiales. Servicio Educación Compensatoria. Programa Educación de Adultos.	1988	1990
	DG. RENOVACIÓN PEDAGÓGICA Y REFORMA. Servicio Renovación Pedagógica. Programa Nuevas Tecnologías. Programa Desarrollo Planes de Estudio.	1988	1990
	DG. ORDENACIÓN EDUCATIVA. Servicio Educación Compensatoria. Servicio Educación Infantil y Primaria. Servicio Educación de Adultos.	1991	1992
	INST.ANDALUZ DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO. Servicio Planes de Formación. Programa Desarrollo Planes de Estudio.	1991	1992
	INST.ANDALUZ DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO. Servicio Planes de Formación. Programa Desarrollo Planes de Estudio.	1993	1994
	DG.PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA. Servicio Planes de Formación.	1994	1996
	DG.EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO. Servicio Planes de Formación.	1996	

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial.

Se conservará:

- La documentación de valoración, selección y seguimiento de los proyectos:
 - Informes de valoración de los proyectos y de evaluación de las memorias.
 - Actas de sesiones de las comisiones.
 - Propuestas de valoración y selección de los proyectos.
 - Resoluciones de concesión
- Los proyectos aprobados y las memorias de actividades. De los materiales didácticos adjuntos a las memorias se conservará solo una muestra.

La eliminación se realizará en el Archivo Central a los cinco años a contar desde el final de la tramitación administrativa.

Se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente por convocatoria.

ANEXO 2

Código de la serie	10	Denominación	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
--------------------	----	--------------	--

Procedencia y Unidad Productora

Organismo	Unidad Admva. / Función	Fecha inicial	Fecha final
Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y Oficinas Liquidadoras	Servicio de Gestión Tributaria	1983	

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total.

La eliminación se realizará en el Archivo de la Delegación Provincial correspondiente, a los cuatro años a contar desde el final de la tramitación administrativa, salvo los expedientes caucionales, que se eliminarán a los once años a contar desde el final de la tramitación administrativa.

Los expedientes sometidos a recurso se eliminarán, por su parte, a los cuatro años a contar desde el final de la tramitación administrativa.

De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de un expediente por año y actividad impositiva: Impuestos de Transmisiones Patrimoniales (incluyendo un ejemplar de cada subgrupo: Impuestos de Transmisiones, expedientes de vehículos y expedientes caucionales), Operaciones Societarias y Actos Jurídicos Documentados.

ANEXO 3

Código de la serie	17	Denominación	Expedientes de becas de ampliación de estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud
--------------------	----	--------------	---

Procedencia y Unidad Productora			
Organismo	Unidad Admva. / Función	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Salud y Consumo	<i>Departamento de Ordenación Profesional, Estudios y Programación / Programación epidemiológica, estudios de salud, investigación biomédica y ordenación profesional.</i>	1984	1985
Consejería de Salud y Asuntos Sociales	<i>D.G. de Ordenación Sanitaria. / Planificación, fomento y coordinación de la investigación y la docencia.</i>	1987	1992
Consejería de Salud	<i>D.G. de Coordinación, Docencia e Investigación. / Desarrollo de la docencia.</i>	1993	1996
Servicio Andaluz de Salud	<i>D.G. de Asistencia Sanitaria. / Desarrollo de los aspectos generales de la docencia y la Investigación.</i>	1997	2000

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total.

La referida eliminación se realizará en el Archivo Central a los cinco años a contar desde el final de la tramitación administrativa.

De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de cinco expedientes de becas concedidas por convocatoria.

ANEXO 4

Código de la serie	18	Denominación	Expedientes de subvenciones a Proyectos de Investigación en Ciencias de la Salud
--------------------	----	--------------	--

Procedencia y Unidad Productora			
Organismo	Unidad Admva. / Función	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Salud y Asuntos Sociales	<i>D.G. de Ordenación Sanitaria. / Planificación, fomento y coordinación de la investigación y la docencia.</i>	1987	1992
Consejería de Salud	<i>D.G. de Coordinación, Docencia e Investigación. / Desarrollo de la investigación.</i>	1993	1996
Servicio Andaluz de Salud	<i>D.G. de Asistencia Sanitaria. / Desarrollo de los aspectos generales de la docencia y la Investigación.</i>	1997	2000
Consejería de Salud	<i>D.G. de Organización de Procesos y Formación. / Definición de las líneas prioritarias de investigación.</i>	2001	

Resolución
<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial.</p> <p>Se conservará la Memoria del proyecto de investigación y su Memoria final, y la Resolución.</p> <p>La referida eliminación se realizará en el Archivo Central a los cinco años a contar desde el final de la tramitación administrativa.</p> <p>Se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente por convocatoria.</p>

ANEXO 5

Código de la serie	19	Denominación	Expedientes de subvenciones a industrias agroalimentarias
			<ul style="list-style-type: none"> - Subvenciones comunitarias a industrias agroalimentarias - Subvenciones estatales a industrias agroalimentarias - Subvenciones autonómicas a industrias agroalimentarias

Procedencia y Unidad Productora			
Organismo	Unidad Admva. / Función	Fecha inicial	Fecha final
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	D.G. de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa/D.G. Industrias y Promoción Agroalimentaria / Sv. de Industrias Agroalimentarias /Sv. Industrias Agrarias	1987	

Resolución
<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total.</p> <p>Expedientes posteriores a 1995: la eliminación se realizará en el Archivo Central a los diez años a contar desde el final de la tramitación administrativa,</p> <p>Expedientes anteriores a 1995: la eliminación se realizará en el Archivo General de Andalucía a los veinticinco años a contar desde el inicio de la tramitación administrativa</p> <p>Se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de dos expedientes por provincia, línea de ayuda y convocatoria.</p>

ANEXO 6

Código de la serie	20	Denominación	Expedientes de subvenciones a archivos de entidades locales
--------------------	----	--------------	---

Procedencia y Unidad Productora			
Organismo	Unidad Admva. / Función	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Cultura	Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico/ Servicio de Instituciones del Patrimonio	1997	2000
Consejería de Cultura	Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico/ Servicio de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación	2001	

Resolución
<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total.</p> <p>La referida eliminación se realizará en el Archivo Central a los cinco años a contar desde el final de la tramitación administrativa.</p> <p>Se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de dos expedientes de las subvenciones concedidas por provincia y convocatoria.</p>

ANEXO 7

Código de la serie	21	Denominación	Expedientes de autorización de pruebas deportivas
--------------------	----	--------------	---

Procedencia y Unidad Productora			
Organismo	Unidad Admva. / Función	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Gobernación	D.G. Política Interior Sv. de Espectáculos, Juegos y Apuestas	1983	1985
Consejería de Gobernación	D.G. Política Interior Sv. de Juegos y Espectáculos	1985	1986
Consejería de Gobernación	D.G. del Juego. Sv. Autorizaciones	1986	1988
Consejería de Gobernación	D.G. Política Interior. Sv. Autorizaciones	1988	1996
Consejería de Gobernación	D.G. de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas. Sv. Autorizaciones	1996	
Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación		1983	

Resolución

A la serie se le podrá aplicar una eliminación total.

La referida eliminación se realizará en el Archivo Central o de la Delegación Provincial correspondiente a los cinco años a contar desde su ingreso en el mismo.

Se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente por año.

ANEXO 8

Código de la serie	22	Denominación	Expedientes de autorización de rifas y combinaciones aleatorias
--------------------	----	--------------	---

Procedencia y Unidad Productora

Organismo	Unidad Admva. / Función	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Gobernación	D.G. Política Interior Sv. de Espectáculos, Juegos y Apuestas	1983	1985
Consejería de Gobernación	D.G. Política Interior Sv. de Juegos y Espectáculos	1985	1986
Consejería de Gobernación	D.G. del Juego. Sv. Autorizaciones	1986	1988
Consejería de Gobernación	D.G. Política Interior. Sv. Autorizaciones	1988	1996
Consejería de Gobernación	D.G. de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas. Sv. Autorizaciones	1996	
Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación		1983	

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total.

La referida eliminación se realizará en el Archivo Central o de la Delegación Provincial correspondiente a los cinco años a contar desde su ingreso en el mismo.

Se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente por año.

ANEXO 9

Código de la serie	23	Denominación	Expedientes de inscripción y cancelación en el Registro de Empresas Titulares de Salones recreativos y de juegos.
--------------------	----	--------------	---

Procedencia y Unidad Productora

Organismo	Unidad Admva. / Función	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Gobernación	D.G. Juego Sv. Autorizaciones	1986	1988
Consejería de Gobernación	D.G. Política Interior Sv. Autorizaciones	1988	1996
Consejería de Gobernación	D. G. Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades Recreativas Sv. Autorizaciones	1996	

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total.

La eliminación se realizará en el Archivo Central al año a contar desde el final de la tramitación administrativa.

Se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de dos expedientes por año.

ANEXO 10

Código de la serie	24	Denominación	Expedientes de inscripción y cancelación en el Registro de Empresas Operadoras de Máquinas Recreativas y de Azar
--------------------	----	--------------	--

Procedencia y Unidad Productora

Organismo	Unidad Admva. / Función	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Gobernación	D.G. Política Interior Sv. Espectáculos, Juegos y Apuestas	1983	1985
Consejería de Gobernación	D.G. Política Interior Sv. Juegos y Espectáculos	1985	1986
Consejería de Gobernación	D.G. Juego Sv. Autorizaciones	1986	1988
Consejería de Gobernación	D.G. Política Interior Sv. Autorizaciones	1988	1996
Consejería de Gobernación	D. G. Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades Recreativas Sv. Autorizaciones	1996	

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total.

La eliminación se realizará en el Archivo Central al año a contar desde el final de la tramitación administrativa.

Se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de dos expedientes por año.

ANEXO 11

Código de la serie	25	Denominación	Expedientes sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y actividades recreativas
--------------------	----	--------------	---

Procedencia y Unidad Productora			
Organismo	Unidad Admva. / Función	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Gobernación	D.G. Política Interior Sv. Espectáculos, Juegos y Apuestas	1983	1985
Consejería de Gobernación	D.G. Política Interior Sv. Juegos y Espectáculos	1985	1986
Consejería de Gobernación	D.G. Juego Sv. de Inspección	1986	1988
Consejería de Gobernación	D.G. Política Interior Sv. de Inspección	1988	1996
Consejería de Gobernación	D. G. Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades Recreativas Sv. de Inspección	1996	
Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación		1983	

Resolución

Se conservará la serie.

ANEXO 12

Código de la serie	26	Denominación	Expedientes de inscripción y cancelación en el Registro de control e interdicciones de acceso a los establecimientos dedicados a la práctica de juegos y apuestas
--------------------	----	--------------	---

Procedencia y Unidad Productora			
Organismo	Unidad Admva. / Función	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Gobernación	D.G. Política Interior Sv. Espectáculos, Juegos y Apuestas	1983	1985
Consejería de Gobernación	D.G. Política Interior Sv. Juegos y Espectáculos	1985	1986
Consejería de Gobernación	D.G. Juego Sv. de Inspección	1986	1988
Consejería de Gobernación	D.G. Política Interior Sv. de Inspección	1988	1996
Consejería de Gobernación	D. G. Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades Recreativas Sv. de Inspección	1996	
Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación		1983	

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total.

La referida eliminación se realizará en el Archivo Central o de la Delegación Provincial correspondiente al año a contar desde el final de la tramitación administrativa.

Se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de dos expedientes por año: uno de inscripción y otro de cancelación de la inscripción en el Registro.

ANEXO 13

Código de la serie	27	Denominación	Expedientes de incompatibilidad
--------------------	----	--------------	---------------------------------

Procedencia y Unidad Productora

Organismo	Unidad Adva./ Función	Fecha Inicial	Fecha Final
Consejería de la Presidencia	Inspección General de Servicios	1982	1986
Consejería de la Presidencia	Sv. de Personal y Administración General	1986	
Consejería de Gobernación	Inspección General de Servicios	1986	1997
Consejería de Gobernación y Justicia	Inspección General de Servicios	1997	2000
Consejería de Justicia y Administración Pública	D.G. de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios	2000	

Resolución

A esta serie le podrá ser aplicada una eliminación total.

La eliminación de la serie de la Consejería de la Presidencia/Gobernación/Gobernación y Justicia/Justicia y Administración Pública se realizará en el Archivo General de Andalucía a los cincuenta años de su ingreso.

La eliminación de las series duplicadas en el resto de las Consejerías se realizará en el Archivo Central correspondiente, a los cinco años a contar desde el final de la tramitación administrativa.

Se realizará un muestreo que consistirá en la aplicación de una tabla de números aleatorios sobre la numeración de los expedientes.

ANEXO 14

Código de la serie	28	Denominación	Correspondencia del Consejero	
Procedencia y Unidad Productora				
Organismo	Unidad Admva. / Función		Fecha inicial	Fecha final
Todas las Consejerías	Secretaría del Consejero		1982	
Resolución				
Se conservará la serie.				

ANEXO 15

Código de la serie	29	Denominación	Informes remitidos al Consejero	
Procedencia y Unidad Productora				
Organismo	Unidad Admva. / Función		Fecha inicial	Fecha final
Todas las Consejerías	Secretaría del Consejero		1982	
Resolución				
Se conservará la serie.				

ANEXO 16

Código de la serie	30	Denominación	Cuenta de Tesorería
--------------------	----	--------------	---------------------

Procedencia y Unidad Productora			
Organismo	Unidad Admva. / Función	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamientos	Tesorería	1924	

Resolución
<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total a los quince años, a contar desde la fecha de finalización de la tramitación administrativa.</p> <p>De los documentos eliminados se conservarán las Cuentas de los años terminados en 0 y 5.</p>

ANEXO 17

Código de la serie	31	Denominación	Expedientes de Mandamientos de pago
--------------------	----	--------------	-------------------------------------

Procedencia y Unidad Productora			
Organismo	Unidad Admva. / Función	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamientos	Depositaria / Secretaria-Intervención económica	1924	1986
	Tesorería / Secretaría-Intervención económica	1986	

Resolución
<p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total a los quince años a contar desde la fecha de finalización del ejercicio económico correspondiente.</p> <p>Los documentos producidos con anterioridad a 1952 serán conservados.</p> <p>De los documentos eliminados se conservará una muestra de un Expediente de mandamiento de pago por capítulo y año eliminado.</p>

ANEXO 18

Código de la serie	32	Denominación	Expedientes de Mandamientos de ingreso
---------------------------	----	---------------------	--

Procedencia y Unidad Productora

Organismo	Unidad Admva. / Función	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamientos	Depositaria / Secretaría-Intervención económica	1924	1986
	Tesorería / Secretaría-Intervención económica	1986	

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total a los quince años a contar desde la fecha de finalización del ejercicio económico correspondiente.
 Los documentos producidos con anterioridad a 1952 serán conservados.

De los documentos eliminados se conservará una muestra de un Expediente de mandamiento de ingreso por capítulo y año eliminado.

ANEXO 19

Código de la serie	33	Denominación	Libros Diario de operaciones del presupuesto de gastos
---------------------------	----	---------------------	--

Procedencia y Unidad Productora

Organismo	Unidad Admva. / Función	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamientos	Secretaría-Intervención	1924	

Resolución

Se conservará la serie.

ANEXO 20

Código de la serie	34	Denominación	Libros Diario de Intervención de ingresos	
Procedencia y Unidad Productora				
Organismo	Unidad Admva. / Función		Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamientos	Intervención		1924	1990
Resolución				
Se conservará la serie.				

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de las Navas de San Juan, tramo séptimo, que va desde el camino de La Serrezuela, hasta el Vado de las Carretas y límite con el t.m. de Linares, en el término municipal de Vilches, provincia de Jaén (VP 319/01).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de las Navas de San Juan», en su tramo séptimo, comprendido desde el camino de La Serrezuela, hasta el Vado de las Carretas y límite con el término municipal de Linares, en el término municipal de Vilches, provincia de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria «Cañada Real de las Navas de San Juan», en el término municipal de Vilches, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 30 de mayo de 1955.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 1 de junio de 2001, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de las Navas de San Juan», tramo séptimo, en el término municipal de Vilches, en la provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 18 de julio de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 94, de fecha 25 de abril de 2002.

En dicho acto de deslinde no se formulan alegaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 88, de fecha 16 de abril de 2003.

Quinto. Durante el período de exposición pública no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 24 de septiembre de 2002 se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 17 de mayo de 2004.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de las Navas de San Juan», en el término municipal de Vilches (Jaén), fue clasificada por Orden Ministerial de 30 de mayo de 1955, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente esta-